



Resolución de Gerencia General

Nº 035-2023-INACAL/GG

Lima, 1 de diciembre de 2023

VISTO:

El Memorando N° 249-2023-INACAL/GG de la Gerencia General y la Nota N° 135-2023-INACAL/OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 090-2023-INACAL/PE, se designó temporalmente al señor Jorge Enrique Tello Coello, asesor de la Presidencia Ejecutiva, como director de la Dirección de Desarrollo Estratégico de la Calidad del Instituto Nacional de Calidad – INACAL, en adición a sus funciones y en tanto se designe al titular del citado cargo;

Que, mediante Memorando N° 249-2023-INACAL/GG, la Gerencia General comunica que mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 141-2023-INACAL/PE, se autoriza el viaje del referido funcionario, a la ciudad de Asunción, República del Paraguay, para participar en el evento denominado “Fortalecimiento de capacidades para promover la infraestructura de calidad en Paraguay” como parte de la actividad de cierre del proyecto “Fortalecimiento del Sistema Nacional de Calidad en sus componentes de Normalización y Metrología”, a realizarse del 04 al 06 de diciembre de 2023, así como se autoriza su salida del país el 04 de diciembre de 2023 y su retorno el 07 de diciembre de 2023;

Que, el artículo 11 del Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y modificatorias, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios, señala que los trabajadores bajo contrato administrativo de servicios pueden, sin que implique la variación de la retribución o del plazo establecido en el contrato, ejercer la suplencia al interior de la entidad contratante o quedar sujetos, únicamente, a las acciones administrativas de desplazamiento de personal de: i) designación temporal; ii) rotación temporal; y, iii) comisión de servicios;

Que, el literal d) del artículo 46 del Reglamento Interno de los Servidores Civiles (RIS) del Instituto Nacional de Calidad – INACAL – Tercera Versión, aprobado mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 133-2023-INACAL/PE, establece que la designación temporal en puestos de dirección o jefatura por ausencia del/ de la titular en casos de vacaciones, licencia, comisiones, entre otros, se formaliza mediante Resolución de Gerencia General;

Que, ante la ausencia del señor Jorge Enrique Tello Coello debido a su asistencia al mencionado evento; y, con la finalidad de no afectar el normal funcionamiento de la Dirección de Desarrollo Estratégico de la

Calidad del Instituto Nacional de Calidad - INACAL, resulta necesario designar temporalmente a quien se desempeñará como director/a del mencionado órgano;

Con la visación de la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con la Ley N° 30224, Ley que crea el Sistema Nacional para la Calidad y el Instituto Nacional de Calidad; el Decreto Legislativo N° 1057, Decreto Legislativo que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios; su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y modificatorias; el Decreto Supremo N° 009-2019-PRODUCE, Decreto Supremo que aprueba la Sección Única del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Calidad – INACAL; y, la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 133-2023-INACAL/PE, que aprueba el Reglamento Interno de los Servidores Civiles (RIS) del Instituto Nacional de Calidad – INACAL – Tercera Versión;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Designar temporalmente, del 04 al 07 de diciembre de 2023, al señor Jimmy Espinoza Angulo, coordinador en proyectos y programas de la Dirección de Desarrollo Estratégico de la Calidad, como director de la Dirección de Desarrollo Estratégico de la Calidad del Instituto Nacional de Calidad - INACAL, en adición a sus funciones y en tanto dure la ausencia del señor Jorge Enrique Tello Coello.

Artículo 2. - Al término del periodo indicado en el artículo precedente, el señor Jorge Enrique Tello Coello continuará con la designación temporal, como director de la Dirección de Desarrollo Estratégico de la Calidad del Instituto Nacional de Calidad - INACAL, a la que se refiere la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 090-2023-INACAL/PE, en adición a sus funciones y en tanto se designe al titular del citado cargo.

Regístrese y comuníquese.

PATRICIA PAMELA PASTOR MANSILLA
Gerente General
Instituto Nacional de Calidad